



DECRETO

Decreto número: 2026/447

Extracto: DECRETO DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, FECHA, LUGAR Y HORA DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO FIJO DE ALBAÑIL, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR TURNO LIBRE. ESTE DECRETO ANULA AL DECRETO N.º 2026/436.

DECRETO.-

Visto que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 15 de octubre de 2025 aprobó las bases y convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de Albañil, mediante sistema de concurso-oposición libre, con el siguiente texto: "BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO "ALBAÑIL" Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO".

Visto el Decreto de Alcaldía número 2026/209, de fecha 23 de febrero de 2026, mediante el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.

Vistas las instancias presentadas en plazo por:

- **D. VICENTE ARROYO PEDRERO.-** Acredita estar en posesión del título requerido en las bases de la convocatoria según certificación expedida por el CEIP Diego de Almagro de fecha 26 de febrero de 2026, registrado con nº de entrada 202600000659 de fecha 26 de Febrero de 2026.
- **D. VICENTE BAUTISTA BERMEJO.-** Acredita estar en posesión del título requerido expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia "Certificado de Escolaridad " de fecha 20 de Octubre de 1978, registrado con nº de entrada 202600000672 de fecha 27 de febrero de 2026.
- **D. LUIS MIGUEL PIÑERO GONZÁLEZ.-** Acreditar estar en posesión del título requerido en las bases de la convocatoria según certificación expedida por el CEIP Diedo de Almagro de fecha 4 de Noviembre de 2025, registrado con nº de entrada 202600000652 de fecha 26 de Febrero de 2026
- **D. JOSÉ RAMÓN SANZ CARO.-** Acreditar estar en posesión del carnet de conducir clase B en vigor, aportando Autorización Temporal para Conducir Clase de Permiso AM A1 A2 B, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real de fecha 20 de febrero de 2026 y válido hasta el 19 de Agosto de 2026, registrado con nº de entrada 202600000674 de fecha 27 de Febrero de 2026.
- **D. JOSÉ JAVIER SOBRINO PORRERO.-** Acreditar estar en posesión del título requerido en las bases de la convocatoria, según certificado expedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad real, de fecha 4 de Marzo de 2026, registrado con nº 202600000755 de fecha 5 de Marzo de 2026.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2026/447

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar y adjuntar la documentación presentada por cada uno de los interesados a sus expedientes respectivos, según las Bases de la Convocatoria en plazo para ello.

SEGUNDO.- Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, conforme figura en el ANEXO.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en la web municipal y en el tablón de anuncios.

El hecho de figurar en la relación de admitidos/as no prejuzga que se reconozca a los/as interesados/as la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.

CUARTO: Acordar la siguiente composición nominal del Tribunal Calificador:

Presidente: D^a. Carmen Córdoba Romero.- Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente: D^a Nieves Gómez Ureña, administrativa

Vocales:

D. Ricardo Serrano Montalbán.- Coordinador Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almagro.

D. Pedro Antonio Prado Sánchez- Pastor.- Encargado General del Ayuntamiento de Almagro.

D. Juan Carlos Canuto García.- Oficial de Albañil del Ayuntamiento de Almagro.

D. Francisco Javier Serrano Prado.- Electricista del Ayuntamiento de Almagro

Suplentes:

D. Antonio Rodríguez Serrano.-

D. Miguel Angel Ruiz Maldonado

D. Manuel Ruiz Sánchez.-

D. Alberto Valbuena Muñoz.-

(Trabajadores del Ayuntamiento de Almagro- departamento de obras y servicios)

Secretario: D. Ángel Malagón Fernández, Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente: D. Rosa García Fernández, directora de la Universidad Popular.

QUINTO.- Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del ejercicio de la fase de oposición (cláusula 7.1 A) de las bases), el día 7 de MAYO de 2026, a las 10,00 horas, en el edificio del Silo, situado en calle Corredera de Calatrava, s/n, de Almagro.

Los aspirantes deberán ir provistos de documentación identificativa, mediante su DNI, o en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2026/447

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios municipal y página web del Ayuntamiento de Almagro.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretario certifico a los solos efectos de fe pública.

ANEXO I**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS****ASPIRANTES ADMITIDOS**

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARROYO PEDRERO - VICENTE
2	BAUTISTA BERMEJO - VICENTE
3	BELLA RÁEZ – CARLOS JESÚS
4	BRAZALES ROBOEDO – JOSÉ VICENTE
5	PIEDRAS REDONDO – CLAUDIO JOSÉ
6	PINEÑO GONZALEZ – LUIS MIGUEL
7	RODRÍGUEZ RABADÁN – DANIEL
8	ROMERO ESPADAS – LUIS
9	SANZ CARO – JOSE RAMÓN
10	SOBRINO PORRERO – JOSÉ JAVIER
11	VARGAS CALZADO – JOSÉ LUÍS
12	ZAPATA RODRÍGUEZ – GUILMERMO JESÚS

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
13	BAUTISTA LUJÁN – ÁNGEL LUIS
14	KASSA - RACHID

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

